

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 596.000 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Imprenta Moreno, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 495.000 euros, IVA incluido.

Mérida, a 10 de marzo de 2003. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, sobre toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de La Granja, en la zona regable de Ambroz, en Cáceres.*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de La Granja en la Zona Regable de Ambroz, Cáceres, declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto 79/1997 de 17 de junio (DOE nº 73 de 24 de junio de 1997):

Primero: Que la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo, se efectuará a partir del día siguiente, a la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda: En tanto se lleve a cabo la ejecución de las obras proyectadas por el Servicio de Ordenación de Regadíos, el acceso a las nuevas fincas, deberá efectuarse de la forma más idónea a la configuración del terreno y a la situación de las obras actualmente existentes, sin que los propietarios afectados tengan derecho a indemnización alguna por parte de otros propietarios o de ningún Organismo Oficial, todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Tercero: De conformidad con el artículo 221 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario: "Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título del expediente de Concentración. Si la reclamación fuera estimada, la Consejería

de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura podrá, según las circunstancias, rectificar el Acuerdo, compensar al reclamante con cargo a la masa común o si esto último no fuera posible, indemnizarle en metálico".

Cuarto: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de referencia, el Acuerdo de Concentración podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal por escrito, mediante compulsión directa sobre aquéllos que se resistieran a permitir la toma de posesión de las fincas de reemplazo, dentro de los términos y en las condiciones previamente anunciadas por el Servicio de Ordenación de Regadíos.

Desde que los participantes reciban del Servicio de Ordenación de Regadíos la posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo, gozarán frente a todos, de los medios establecidos por las Leyes penales, civiles y de policía.

Mérida, a 25 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2003, sobre notificación de Resolución referente a la prórroga de la suspensión de los trabajos de explotación del grupo minero "Mary Carmen - La Parrilla".*

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la empresa interesada, de la Resolución de prórroga de suspensión de los trabajos del grupo minero "Mary Carmen-La Parrilla" se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Redrado Broto en nombre y representación de la empresa Arypex, S.L., titular del Grupo Minero "Mary Carmen-La Parrilla", nº 11.030, por la que solicita prórroga de la suspensión temporal de los trabajos de explotación del citado Grupo Minero.

### RESULTANDO:

Que la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura resolvió conceder a la empresa